

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 150-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 05 días del mes de abril de 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal e) del Artículo 133° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que la Comisión de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, tiene como función específica relacionada a Defensa Civil, motivo por el cual se asume competencia en el caso de autos.

Que, la consejera Ximena López Castro – Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, refiere que las Municipalidades Provinciales y Distritales pese a contar con un equipo interno y el marco normativo NO ELABORAN SUS PLANES DE CONTINGENCIAS, como consecuencia hay la imposibilidad del gobierno en adoptar medidas de prevención y atención oportunas, tardías o nulas frente a los desastres naturales, motivo por el cual es necesario hacer presente que este incumplimiento de funciones en materia de defensa civil prevista por el SINAGER, es sancionada conforme a lo establecida por la Ley N° 30779 Ley que dispone medidas para el fortalecimiento nacional de gestión de riesgo de desastre por lo cual el Consejo Regional emite pronunciamiento EXHORTANDO a los Alcaldes Provinciales y Distritales como responsables de implementar los lineamientos de la política nacional de gestión de riesgos dentro de sus jurisdicciones concreten la elaboración de sus planes de contingencia y para monitorear la implementación transversal y oportuna de la aplicación de las normas, planes organización de los procesos de planeamiento debiendo priorizar la programación de recursos en programación de materia de riesgos de desastres menciona que los desastres en Gestión de riesgo y de desastres naturales engloba: (lluvias, heladas, friajes, sequías, inundaciones, sismos, granizadas y desastres en general) y las Municipalidades Provinciales y Distritales no han elaborado sus Planes de Contingencia, pese a tener la responsabilidad técnica y legal, así como los medios respectivos.

Que, el Pleno del Consejo Regional APRUEBA el Pronunciamiento elaborado por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente..

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, se pronuncia:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Pronunciamiento de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, sobre la no presentación de los Planes de Contingencia por parte de los Alcaldes Provinciales y Distritales del departamento de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR el presente Pronunciamiento en el diario de mayor circulación de la Región.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO